

Modelo nº 9



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de

Fecha:

## TITULAR DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO FACULTADO PARA CUMPLIMENTACION DE DILIGENCIAS PROVISIONALES

Nombre y apellidos:

NRP:

Cargo o puesto de trabajo:

--	--	--	--	--	--	--	--

FIRMA,

V.º B.º

FIRMA,

El .....

*CIRCULAR 4/1986, sobre concesión de permisos con motivo de procesos electorales.*

Estando prevista la celebración, durante el presente año, de un referéndum y diversos procesos electorales y ante las consultas que se formulan sobre la posibilidad de conceder permisos a los funcionarios y demás personal al servicio de la Junta de Andalucía; y con el fin de homogeneizar los criterios para la concesión de los permisos que pudieran solicitarse, proceder dictar la presente Circular:

Primero. Los funcionarios públicos al servicio de la Comunidad Autónoma Andaluza, que se presenten como candidatos a las elecciones de miembros de las Cortes Generales, Parlamento Andaluz y Corporaciones Locales, podrán solicitar permiso para el cumplimiento de ese deber pública, al amparo de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segundo. La concesión del permiso, que estará subordinado a las necesidades del servicio, conlleva la dispensa de la prestación del trabajo en la respectiva Unidad, durante el tiempo de duración de la campaña electoral, teniendo derecho al percibo de las retribuciones que viniere percibiendo en el puesto que desempeñe.

Tercero. El funcionario deberá solicitar por escrito la concesión del permiso, correspondiendo su autorización al Ilmo. Sr. Viceconsejero del Departamento donde figure adscrito o, en su caso, a la autoridad que proceda si la competencia estuviese delegada en otro órgano inferior.

Cuarto. El personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, que se presente como candidato a las citadas elecciones, podrá solicitar, igualmente, el disfrute de permiso, al amparo de lo previsto en el artículo 12.A.el del Convenio Colectivo vigente.

Quinto. Los funcionarios y demás personal al servicio de esta

Comunidad, que en virtud de los procesos electorales fueren nombrados Presidentes, Vocales o Interventores de las Mesas Electorales, tienen derecho, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 28.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a un permiso retribuido de jornada completa durante el día de la votación, si ese fuera laboral. En todo caso, tienen derecho a una reducción de su jornada de trabajo de cinco horas el día inmediatamente posterior.

El personal que acredite su condición de Apoderado, tiene derecho a un permiso retribuido durante el día de la votación, si ese día fuere laboral.

Sexto. Las distintas Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía, adoptarán las medidas oportunas para que el personal a su servicio pueda disponer, para ejercer el derecho de voto, de un permiso de cuatro horas libres retribuidos, el día en que se celebre el próximo referéndum o los distintos procesos electorales.

Sevilla, 25 de febrero de 1986

ANGEL LOPEZ LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

*CORRECCION de errores del Decreto 10/1986, de 5 de febrero, por el que se declaró el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (BOJA núm. 22, de 15.3.86).*

Advertidos errores en el texto del Decreto 10/1986, de 5 de febrero, publicado en el BOJA núm. 22, de 15 de marzo de 1986, se transcriben a continuación los oportunas rectificaciones:

En la página 706, en la línea 11 de la Exposición de Motivos donde dice: «respectando», debe decir: «respetando».

En la misma página, en la línea 18, donde dice: «de Cazorla y Segura», debe decir: «de Cazorla, Segura y Las Villas».

En la línea 25, de la misma página, donde dice: «Coto Nacional

de Caza de Cazorla, Segura y Las Villas», debe decir: «Coto Nacional de Cazorla y Segura».

En la página 707, en la primera línea correspondiente a la Exposición de Motivos, donde dice: «Segura, Cazorla y Los Nieves», debe decir: «Cazorla, Segura y Las Villas».

En el artículo 2º.2, donde dice: «otros terrenos colindantes por sus propietarios», debe decir: «otros terrenos colindantes propiedad de Entidades Públicas o que sean oportados voluntariamente por sus propietarios».

En el artículo 3º, 4, donde dice: «Coto Nacional de las Sierras de Cozorlo, Segura y Los Villas», debe decir: «Coto Nacional de las

Sierras de Cazorla y Segura».

En la página 708, en la línea 24 de la columna de la derecha, donde dice: «el monte del Estado de Utilidad Pública núm. 118-b», debe decir: «el monte del Estado de «Vertientes del Guadalquivir», número 9 del Catálogo. Se continúa por el perímetro de dicho monte hasta su confluencia con el monte de Utilidad Pública núm. 118-b».

En la página 708 columna derecha, líneas 24, 25 y 29, donde dice «Las Villas Mancomunadas», debe decir «Las Villas Mancomunadas».

Sevilla, 31 de marzo de 1986

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 14 de abril de 1986, de la Dirección General de Justicia, por la que se nombran Notarios para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarías comprendidas en el Concurso Ordinario convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 5 de febrero de 1986 (BOE del 17 de febrero siguiente), y de conformidad con los artículos 23,88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Visto asimismo lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 311/1984, de 11 de diciembre, 171/84 de 19 de junio y la Orden de 19 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombra o los señores que o continuación se relacionan para servir las Notarías vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Para Notaría de Málaga a D. Martín Antonio Quilez Estremero, Notario de Melilla, 1º.

Para la Notaría de Almería a D. Jesús del Fraile Sarmiento, Notario de Alcalá de Henares, 1º.

Para la Notaría de Almería a D. Francisco Artero García, Notario de Archena, 3º.

Para la Notaría de Jaén, o D. Santiago Marín López, Notario de Soria, 1º.

Para la Notaría de El Ejido, a D. Fernando Ruiz de Castañeda Díaz, Notario de Baeza, 3º.

Para la Notaría de Carboneros, o D. José María Cano Calvo, Notario de Orduña, 3º.

Para la Notaría de Alora, a D. Francisco Javier García Más, Notario de Purchena, 3º.

Para la Notaría de Cuevas de Almanzora, a D. Miguel Trapote Rodríguez, Notario de Yeste, 3º.

Para la Notaría de Almería, a D. Francisco Balcázar Linores, Notario de Madrid (Opañel), 1º.

Para la Notaría de Jaén, a D. Juan Lozano López, Notario de Linares, 2º.

Para la Notaría de Linares, o D. José Francisco Zafra Izquierdo, Notario de Montcada y Reixach, 2º.

Para la Notaría de El Ejido, a D. José Juan Pedreira Callejo, Notario de Premiá de Mar, 2º.

Para la Notaría de Loja, a D. Mauricio Pardo Morales, Notario de Alhama de Granada, 3º.

Para la Notaría de Ronda, a D. Fernando Martínez Martínez, Notario excedente.

Para la Notaría de Algeciras, a D. Antonio Velasco Casas, Notario de Pozoblanco, 3º.

Para la Notaría de Córdoba, a D. Antonio Palacios Luque, Notario de Orense, 1º.

Para la Notaría de Huelva, a D. Manuel Castilla Torres, Notario de Córdoba, 1º.

Para la Notaría de Jerez de la Frontera, a D. Rafael González de Lara Alférez, Notario de Puerto Real, 2º.

Para la Notaría de Villamartín, o D. Juan Solís Sormiento, Notario de Fiñana, 3º.

Para la Notaría de Sevilla, a D. Bernardo Díez de Lope Díaz Molpica, Notario de Hospitalet, 1º.

Para la Notaría de Algeciras, a D. Luis Giménez Rodríguez, Notario excedente.

Para la Notaría de Algeciras, a D. José Montoro Pizarro, Notario de Lebrija, 2º.

Para la Notaría de Huelva, a D. Antonio Ojeda Escobar, Notario de Baracaldo, 1º.

Para la Notaría de Dos Hermanas, a D. Jaime Antonio Soto Madera, Notario de Novelda, 2º.

Para la Notaría de Medina Sidonia, a D. Ignacio Javier Moreno Vélez, Notario de Alhama de Almería, 3º.

Para la Notaría de Olvera, a D. Joaquín María Crespo Candela, Notario de Frechilla, 3º.

Para la Notaría de Rute, a D. Juan Francisco Jiménez Martín, Notario de Bermillo de Sayago, 3º.

Para la Notaría de El Arohal, a Dª Mª Enriqueta Zafra Izquierdo, Notario de Parodas, 3º.

Sevilla, 14 de abril de 1986.- El Director General, José A. Sáinz-Pardo Casanova.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 2 de abril de 1986, del Rectorado de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra nuevo Vocal-Secretario de la Comisión que ha de valorar el concurso para provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento Ingeniería Agroforestal de dicha Universidad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º.12.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto nombrar nuevo

Vocal-Secretario Titular y Suplente, de la Comisión que ha de valorar el concurso o la plaza núm. 22 del Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento Ingeniería Agroforestal, convocada por Resolución de 11 de octubre de 1985 (BOE del día 6 de noviembre), a los profesores que a continuación se indican, al existir causa justificada que impide la actuación de los miembros nombrados inicialmente por esta Universidad:

D. José Juárez Mateos, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia (Vocal-Secretario Titular).

D. Manuel Montes Tubio, Catedrático de la Universidad de Córdoba (Vocal-Secretario Suplente).

Córdoba, 2 de abril de 1986.- El Rector, Vicente Colomer Vialdel.

RESOLUCION de 4 de abril de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla de 18 de noviembre de 1985 (BOE de 27 de noviembre), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 4 de abril de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

#### ANEXO

##### CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO MERCANTIL

###### Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Olivencia Ruiz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Vicente Cuñat Edo, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

D. Luis Carlón Sánchez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

D. Rafael Illescas Ortiz, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D. Guillermo Jiménez Sánchez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

###### Comisión Suplente:

Presidente: D. Evelio Verdura Tuells, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. José María Muñoz Martínez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

D. Francisco Vicent Chulia, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

D. Aurelia Menéndez Menéndez, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Rafael Jiménez de Parga Cabrera, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

##### CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

###### Comisión Titular:

Presidente: D. José Rivero Romero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D<sup>a</sup> María Paz Jordá Dura, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Ignacio Casanovas Parella, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D<sup>a</sup> María Angeles Gil y Luezas, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Rafael Angel Ramos Cervero, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

###### Comisión Titular:

Presidente: D. José María Requena Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Alfonso M. Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Vicente Meneu Ferrer, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

D. Ubaldo Nieto Alba, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Vicente García Martín, Catedrático de la Universidad de Málaga.

##### CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS

###### Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Ortigueira Bouzada, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José María Fonts Boronat, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

D. Rafael Ruiz Usano, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

D. Ramón María Companys Pascual, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Enrique Martín Armario, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

###### Comisión Suplente:

Presidente: D. Marcial Jesús López Moreno, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Francisco de Paula Sole y Parellada, Catedrática de la Universidad Politécnica de Barcelona.

D. Rafael Candel Comas, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Daniel Villalba Vila, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Eduardo J. Bueno Compo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

##### CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO

###### Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Clavero Arévalo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Luis Morell Ocaña, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Lorenzo Martín-Retortillo Baquer, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D. Sebastián Martín-Retortillo Baquer, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Alfonso Pérez Mareno, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

###### Comisión Suplente:

Presidente: D. Mariano Baena del Alcázar, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Alejandro Nieto García, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

D. José Bermeja Vera, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D. Enrique Gómez-Reino Carnota, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Luis Manuel Cosculluela Montaner, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

##### CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CIVIL

###### Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Jordano Barea, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Fernández-Villavicencio Arévalo, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. P. Beltrán Heredia Onís, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. Antonio Hernández-Gil Alvarez-Cienfuegos, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Angel Manuel López López, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

###### Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Gullón Bollesteros, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Vocales: D. Luis Puig Ferriol, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Luis Ignacio Arechederra Aranzadi, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

D. José Luis Lacruz Berdejo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Pedro Carlos Lasarte Alvarez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Comisión Titular:  
Presidente: D. Jaime García Añoveros, Catedrático de la Universidad de Sevilla.  
Vocales: D. Fernando Pérez Royo, Catedrático de la Universidad de Cádiz.  
D. Eugenio Antonio Simón Acosta, Catedrático de la Universidad de Santiago.  
D. Ernesto Eserverri Martínez, Catedrático de la Universidad de La Laguna.  
Vocal Secretario: D. Francisco Javier Lasarte Álvarez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:  
Presidente: D. Eusebio González García, Catedrático de la Universidad de Salamanca.  
Vocales: D. Matías Cortés Domínguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D. Fernando Vicente-Arche Domingo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Alvaro Benigno Rodríguez Bereijo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.  
Vocal Secretario: D<sup>a</sup> María Tereso Soler Roch, Catedrático de la Universidad de Murcia.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PROCESAL

Comisión Titular:  
Presidente: D. Faustino Gutiérrez-Alviz Conradi, Catedrático de la Universidad de Cádiz.  
Vocales: D. José Almagro Nosete, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
D. Manuel Morón Palomino, Catedrático de la Universidad de La Laguna.  
D. Andrés de la Oliva Santos, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal Secretario: D. José de los Santos Martín Ostas, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente:  
Presidente: D. Manuel Peláez del Rosal, Catedrático de la Universidad de Córdoba.  
Vocales: D. Valentín Cortés Domínguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D. José Luis Vázquez Sotelo, Catedrático de la Universidad de León.  
D. Francisco Ramos Méndez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
Vocal Secretario: D. Manuel Pascual Ortells Ramos, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS

Comisión Titular:  
Presidente: D. Joaquín Vallve Bermejo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.  
Vocales: D. Darío Cabanelas Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.  
D<sup>a</sup> Ana M. Labarta Gómez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.  
D. Fernando Granja Santamaría, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal Secretario: D. Federico Corriente Córdoba, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:  
Presidente: D. Pedro Martínez Montañez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.  
Vocales: D. Juan Vernet Gines, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.  
D. M. Jesús Viguera Molins, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Braulio Justel Calabazo, Catedrático de la Universidad de Cádiz.  
Vocal Secretario: D. José M. Forneas Besteiro, Catedrático de la Universidad de Granada.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA

Comisión Titular:  
Presidente: D. Miguel Garrido Peralta, Catedrático de la Universidad de Sevilla.  
Vocales: D. José Manuel Arribas Castrillo, Catedrático de la Universidad de Oviedo.  
D. Julio Ortíz Vázquez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D. Juan García San Miguel, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.  
Vocal Secretario: D. Antonio Aznar Reig, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:  
Presidente: D. Enrique Romero Velasco, Catedrático de la Universidad de Sevilla.  
Vocales: D. Ricardo Castillo Cofiño, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.  
D. Manuel Nicolás Fernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D. Juan Ocaña Sierra, Catedrático de la Universidad de Málaga.  
Vocal Secretario: D. José de la Higuera Rajas, Catedrático de la Universidad de Granada.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA FISICA

Comisión Titular:  
Presidente: D. Miguel Sánchez González, Catedrático de la Universidad de Sevilla.  
Vocales: D. José Oriol Valls Planells, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.  
D. Fermín Gámez Beltrán, Catedrático de la Universidad de Oviedo.  
D. Antonio Serna Serna, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal Secretario: D. Francisco Sánchez Burgos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:  
Presidente: D. Antonio Aldaz Riera, Catedrático de la Universidad de Alicante.  
Vocales: D. Juan Miguel López Fonseca, Catedrático de la Universidad de Santiago.  
D. Jesús Santamaría Antonio, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. José Miñones Trillo, Catedrático de la Universidad de Santiago.  
Vocal Secretario: D. Juan Bertrán Rusca, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA INORGANICA

Comisión Titular:  
Presidente: D. José María Trillo de Leyva, Catedrático de la Universidad de Sevilla.  
Vocales: D. Antonio Jiménez López, Catedrático de la Universidad de Málaga.  
D<sup>a</sup> María Jesús González Garmendia, Catedrático de la Universidad del País Vasco.  
D. Francisco Rodríguez Reinoso, Catedrático de la Universidad de Alicante.  
Vocal Secretario: D. Julián Morales Palamino, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:  
Presidente: D. Ignacio Carrizosa Esquivel, Catedrático de la Universidad de Sevilla.  
Vocales: D. Cristóbal Valenzuela Calahorra, Catedrático de la Universidad de Extremadura.  
D. Miguel Gayoso Andrade, Catedrático de la Universidad de Santiago.  
D. José Jesús Vicente Soler, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal Secretario: D. Agustín Martín Rodríguez, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA

Comisión Titular:

Presidente: D. Alfonso García Barbancho, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Granell Trias, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D.ª María Pilar Martín Guzmán Conejo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Javier Irastorza Revuelta, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José María Otero Moreno, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Camilo Lebon Fernández, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Luis García Delgado, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Juan Ramón Cuadrado Roura, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

D. José Luis Sureda Carrión, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D.ª Guillermina Martín Reyes, Catedrático de la Universidad de Málaga.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA MODERNA

Comisión Titular:

Presidente: D. León Carlos Álvarez y Sontaló, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Antonio Mestre Sanchis, Catedrático de la Universidad de Alicante.

D. Luis Miguel Enciso Recio, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Agustín González Enciso, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel Avilés Fernández, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. José Cano de Gordoqui Sinobas, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D. Antonio Eiras Roel, Catedrático de la Universidad de Santiago.

D. Sebastián García Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. Carlos Martínez Shaw, Catedrático de la Universidad de Santander.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA  
Y CONTABILIDAD

Comisión Titular:

Presidente: D. José Antonio Domínguez Machuco, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan José Durán Herrera, Catedrático de la Universidad de Málaga.

D.ª María Bonilla Musoles, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Gerardo Polo Sánchez, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Salvador Durbán Oliva, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Andrés Santiago Suárez Suárez, Catedrático de la Universidad de León.

Vocales: D. Eugenio Prieto Pérez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D.ª María Amparo Cuadrado Ebrero, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Fernando Mir Estruch, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Guillermo Sierra Molina, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Ortigueira Bouzada, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan José Renau Piqueras, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

D. Manuel Antonio Muñiz Santodomingo, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Roque Piñole Villar, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Enrique Martín Armario, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Marcial Jesús López Moreno, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Juan Carlos Paredes Quevedo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Aquilino Alfredo Aguirre Sadaba, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

D. Joaquín Tena Millón, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Eduardo J. Bueno Compos, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA VEGETAL

Comisión Titular:

Presidente: D. Santiago Silvestre Domingo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª María del Carmen Álvarez Timaut, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

D. José Sánchez Bravo, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

D. Javier José Loidi Arregui, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D.ª María Pilar Condou Fernández-Mensaque, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Benito Valdés Costrillón, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Ladero Álvarez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. Néstor Luis Hladun Simón, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. José Antonio Soiz de Ameñoco González, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Salvador Talovera Lozano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA INORGANICA

Comisión Titular:

Presidente: D. José María Trillo de Leyva, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Ángel Alario y Franco, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisco José Sánchez Santos, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

D. Santiago Álvarez Reverter, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Ignacio Carrizosa Esquivel, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Guillermo Munuera Contreras, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Sauso Alonso, Catedrático de la Universidad de Santiago.

D.ª María Aurora Ruiz Manrique, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Juan Ribas Gispert, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Juan Poyato Ferrera, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA ESPAÑOLA

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Antonio Frago Gracia, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Manuel Bleuca Perdices, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D<sup>o</sup> Isabel Visedo Orden, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Juan Manuel García Ramos, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Manuel Álvarez García, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Cano Aguilar, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ramón Cerdá Masso, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Juan Carlos Rodríguez Gómez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

D<sup>o</sup> M<sup>a</sup> Luisa Hernanz y Carbo, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Miguel Ángel de Pineda Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA ESPAÑOLA

Comisión Titular:

Presidente: D. Rogelio Reyes Cano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco López Estrada, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D<sup>o</sup> Francisco García González, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

D. Antonio Pedro Rey Hazas, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D<sup>o</sup> M<sup>a</sup> Begoña López Buena, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Sebastián de la Nuez Caballero, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: D. Manuel Muñoz Cortés, Catedrático de la Universidad de Murcia.

D. Pedro Manuel Cátedra García, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. José Nicolás Romera Castillo, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: D. Pedro Manuel Piñero Ramírez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA ESPAÑOLA

Comisión Titular:

Presidente: D. Rogelio Reyes Cano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Ignacio Bosque Muñoz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Santiago Alcoba Rueda, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. José Manuel González Calvo, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D<sup>o</sup> M<sup>a</sup> Begoña López Bueno, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Sebastián de la Nuez Caballero, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: D<sup>a</sup> Aurora Gloria Egidio Martínez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D<sup>o</sup> M<sup>a</sup> de las Dolores Asís Garrote, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Jaime Pont Ibáñez, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Pedro Manuel Piñero Ramírez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA ESPAÑOLA

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Collantes de Terán y Collantes de Terán, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Estanislao Ramón Trives, Catedrático de la Universidad de Murcia.

D. Juan José Ortiz de Mendivil Danobeitia, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

D. Ricardo Arias Ramón, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D<sup>o</sup> Trinidad Barrera López, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Benita Varela Jocomo, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocales: D. Luis Sainz de Medrano Arce, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisco Darío Villanueva Prieto, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

D. Manuel Morales Borrero, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D<sup>o</sup> Carmen de Mora Valcárcel, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA INGLESA

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco García Tortosa, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D<sup>a</sup> Pilar Hidalgo Andreu, Catedrático de la Universidad de Málaga.

D. Enrique García Díez, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

D. José Luis Otal Campo, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Antonio Garnica Silva, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando Serrano Valverde, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Doirean Mac Dermott Goodridge, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D<sup>a</sup> Adoración Antonia Sánchez Macarro, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

D. Félix Martín Gutiérrez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Rafael Monroy Casas, Catedrático de la Universidad de Murcia.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA INGLESA

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco García Tortosa, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Luis González Escribano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

D. Joaquín Antonio Domínguez Martínez, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D<sup>a</sup> Josephine Bregazzi, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonio Garnica Silva, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Monroy Casas, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aranzazu Usandizago Sainz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Manuel Villar Rasa, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

D<sup>a</sup> Guillermina Cenoz del Aguila, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Miguel Ángel Conejero Tomás, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA ATOMICA,  
MOLECULAR Y NUCLEAR

Comisión Titular:

Presidente: D. Gonzalo Modurga Lacalle, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Luis Lorente Guarch, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. José Miguel Balta Alandete, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

D. José María Crespo Vicente, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Manuel Lozano Leyva, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Guardiola Bórcena, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Julio Gutiérrez Muñoz, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

D. Jesús Samuel Navarro Faus, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

D. Julio Morales Villasevil, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. José Díaz Bejarano, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ELECTRONICA

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Huertas Díaz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José María Drake Moyano, Catedrático de la Universidad de Santander.

D. Victoriano López Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. José Ignacio Iñiguez de la Torre y Bayo, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. José Ignacio Acha Catalina, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Daniel Pardo Collantes, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D. Luis Alberto Bailón Vega, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D. Pedro Antonio Martínez Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

D. Jorge Pascual Gainza, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Juan Ramón Morante Lleónart, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Zamora Carranza, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Casas Vázquez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. José Carlos Antoranz Callejo, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. Manuel Ricardo Ibarra García, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Satorio Ramos Vicente, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Córdoba Zurita, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Domingo González Alvarez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D. Arturo María Baro Vidal, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Joaquín Plans Portabella, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Arturo Domínguez Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Zamora Carranza, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Serna Alcaraz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisco Javier Meseguer Rico, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Juan Ignacio Jiménez López, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Satorio Ramos Vicente, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Córdoba Zurita, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Vicente Hernández Montis, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

D<sup>a</sup> Nuria Barberán Falcón, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Salvador Ferrer Farregas, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Arturo Domínguez Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Zamora Carranza, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Sebastián Vieira Díaz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. José Miguel Rubi y Capacetti, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. José Luis Vicent López, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Satorio Ramos Vicente, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Córdoba Zurita, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Vicente Tarra Ferre, Catedrático de la Universidad de Baleares.

D. Rodolfo Miranda Soriano, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. José Enrique Llebot Rabagliat, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Arturo Domínguez Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: GEOGRAFIA HUMANA

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Benito Arranz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D<sup>a</sup> María Dolores García Ramón, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D<sup>a</sup> María Enriqueta Cózar Valera, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

D. Basilio Calderón Calderón, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Dominga Márquez Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Joaquín Bosque Maurel, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Manuel Valenzuela Rubio, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Tomás Vidal Bendito, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. José Carpio Martín, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Josefina Cruz Villalón, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: GEOGRAFIA HUMANA

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Benito Arranz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Vicente Bielza de Ory, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D.ª Montserrat Villarino Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

D. José Juan Oya González, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Haracio Capel Saiz, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio López Ontiveras, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Vicente González Pérez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

D. Damian López Cono, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

D. Juan Manuel Suárez Japón, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretaria: D. Manuel Valenzuela Rubio, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE

Comisión Titular:

Presidente: D. Emilio Gómez Piñol, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alfonso Emilio Pérez Sánchez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D.ª Virginia de Mergelina Cano-Manuel, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

D.ª María Teresa Dabrio González, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. Teodoro Falcón Márquez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Guerrero Lovillo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Cristóbal Belda Navarro, Catedrático de la Universidad de Murcia.

D. Manuel Santiago García Guatas, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

D. Germán Antonio Ramollo Asensio, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D.ª María Jesús Sanz Serrano, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE

Comisión Titular:

Presidente: D. Emilio Gómez Piñol, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Domingo Sánchez-Mesa Martín, Catedrático de la Universidad de Granada.

D.ª María de los Angeles Blan Piquero López, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Jesús Urreo y Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D.ª María Josefa del Castillo Utrilla, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Guerrero Lovillo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Manuel Pita Andrade, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Fernando Marias Franco, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Angel Luis Hueso Montón, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Juan Serrera Canteras, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: PREHISTORIA

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Pellicer Catalán, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Arribas Palau, Catedrático de la Universidad de Baleares.

D. José Manuel Vázquez Varela, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

D. Javier Luis Carroscó Rus, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Enrique José Vallespí Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Fernández Miranda y Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Antonio Tejera Gaspar, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

D. Domingo Campilla Valero, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D.ª María Teresa Andrés Ruperez, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Fernando Ricardo Molino González, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUIMICA  
Y BIOLOGIA MOLECULAR

Comisión Titular:

Presidente: D. Raimundo Goberna Ortiz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Cabezas Fernández Campo, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. Juan Vives Corrons, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Francisca García y Cánovas, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D.ª Elizabeth Pintado Sanjuan, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José María Vega Piqueres, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Vicente Conejero Tomás, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Juan Antonio Reig Macía, Profesor Titular de la Universidad de Alicante.

D. Francisco Igea Laporta, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Miguel Lucas Lucas, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS MORFOLOGICAS

Comisión Titular:

Presidente: D. José María Genis Gálvez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Pedro Gómez Bosque, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D. Pedro Cobos Corbo, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. José Luis García y Miranda, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. José Vázquez Tapioles, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Malagón Cobos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José María Domenech Mateu, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. José Miguel Moroles Asin, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

D. Francisco Martínez Soriano, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D.ª Verena García-Lomas Jung, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESTOMATOLOGÍA

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel López López, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Ramón Casado Llopart, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

D. Esteban Brau Aguade, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Juan Antonio López Calvo, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Pedro Bullón Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Nadal y Valldaura, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. Juan Pedro Moreno González, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Francisco López y Lozano, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Eduardo Cadafalch Gabriel, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Francisco Javier García Barbero, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESTOMATOLOGÍA

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel López López, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Luis García Vicente, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Eduardo Gadafalch Gabriel, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Enrique Piforre y Sonahujó, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Pedro Bullón Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Nadal y Valldaura, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. Fernando del Río de las Heras, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D<sup>o</sup> Elena Barbería Leache, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Manuel Ángel Donado Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco Javier García Barbero, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FARMACOLOGÍA

Comisión Titular:

Presidente: D. José Serrano Molina, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Javier Forn Dalmau, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Jorge Esperalba Puig, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Juan Félix Sánchez Rubio y García, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D<sup>o</sup> María Isabel Serrano Molina, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Perfecto García de Jalón Hueto, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Alfonso Moreno González, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Antonio Dueñas Laita, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

D. Emilio Puche Cañas, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Juan José Madrazo Madrazo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FARMACOLOGÍA

Comisión Titular:

Presidente: D. José Serrano Molina, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Bernardino Gómez Alonso de la Sierra, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Manuel García Morillas, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

D. Cecilio Alamo González, Profesor Titular de la Universidad de Alcalá.

Vocal Secretario: D. Juan R. Castillo Fernando, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Perfecto García de Jalón Hueto, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Felipe Sánchez Cuesta Alarcón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

D. Jesús Marín y López, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D<sup>o</sup> Elizabeth Vila Calsina, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Juan José Madrazo Madrazo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA PREVENTIVA  
Y SALUD PÚBLICA

Comisión Titular:

Presidente: D. Enrique Nájera Marrondo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. María del Carmen Saenz González, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. Luis Ignacio Prieto Valiente, Profesor Titular de la Universidad de Alcalá.

D. Juan Jesús Gestal Otero, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Miguel Gili Miner, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Domínguez Carmona, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Ramón Gálvez Vargas, Catedrático de la Universidad de Granada.

D. Ferrán Sanz Carreras, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Miguel Espigares García, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Antonio Cueto Espinar, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA QUÍMICA

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Manuel Martínez Moreno, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José María Díaz Fernández, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

D<sup>o</sup> Andrea Brito Alayón, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

D. José Emilio Enrique Navarro, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D. Antonio Roselló Segado, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Vicente Flores Luque, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Coca Prado, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

D. Juan Mata Alvarez, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. José Ignacio Lombraña Alonso, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Juan Miguel Rodríguez Patino, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA ANALITICA

Comisión Titular:

Presidente: D. Alfonso Guiraum Pérez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D<sup>a</sup> María Dolores Pérez Bendito, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

D. José Antonio López Cancio, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

D<sup>a</sup> María Isabel Gómez del Río, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Luis Gómez Arizo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Antonio Muñoz Lyeva, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Femín Capitán García, Catedrático de la Universidad de Granada.

D. Vicente Peris Martínez, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

D. Jasé Vicente Hernández, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> María Teresa Montaña González Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA ORGANICA

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Gómez Guillén, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Joaquín Pascual Teresa, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. Gervasio Moreno Melgar, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisco José Pulido Pelaz, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. José Fuentes Mota, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Felipe Alcudia González, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Guillermo Martínez Massanet, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

D<sup>a</sup> María Pilar Prados Hernando, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Claudio Palomo Nicolau, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Manuel Menéndez Gallego, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA ANIMAL

Comisión Titular:

Presidente: D. Román Noguez Carullo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: D. Valentín Velasco Tovar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

D. Francisco Javier González Vázquez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

D. José Antonio Talavera Sasa, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Manuel Ferreras Romero, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Ramos Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santander.

Vocales: D. Antonio Arnal Verderol, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

D. Angel de la Peña Camps, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. José Francisco Albuixech Moliner, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> María Elvira Ocete Rubio, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 31 de marzo de 1986, por la que se da conformidad a la permuta de un terreno propiedad de don Manuel Domínguez Ortiz, por otro propiedad del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 40/81, de 28 de octubre y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la permuta realizada entre el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), de los bienes de propios municipales, por otro propiedad de D. Juan Manuel Domínguez Ortiz, acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1983 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 197, de 28 de agosto de 1985) y cuyas descripciones son las siguientes:

Finca propiedad de D. Juan Manuel Domínguez Ortiz.

Suerte de olivar llamada de Cerro Trujillo y también las Arenos, al pagó de este nombre, término de Mairena del Alcor, tiene una superficie de 75.097'68 m<sup>2</sup> y linda por el norte con huerta y eucaliptal llamados de Casimiro, al Sur con Huerta de Ave María, al Este con Huerta de D. Juan Domínguez y la llamada de Los Mimbra-

les. Está valorada 11.267.590 ptas.

Terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

Terrenos junto al Depósito de Butano, con una superficie de 2.300 m<sup>2</sup>, que se valoran a razón de 1.500 ptas./m<sup>2</sup>, por lo que el valor total es de 3.450.000 ptas.

Terrenos detrás de APRODI, con una superficie de 6.694'68 m<sup>2</sup> que se valoran a 500 ptas/m<sup>2</sup>, por lo que el valor total es de 3.347.340 ptas.

Terrenos frente al Instituto con una superficie de 1.142 m<sup>2</sup> que se valoran a razón de 2.000 ptas/m<sup>2</sup>, lo que supone un total de 2.284.000 ptas.

Manzana en 2 fase Huerta Nueva de 437'25 m<sup>2</sup> a razón de 5.000 ptas/m<sup>2</sup> por lo que el valor total es de 2.186.250 ptas.

Sumadas todas las cantidades anteriores llegamos a una valoración conjunta de 11.267.590 ptas.

2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla) para que éste la traslade a D. Juan Manuel Domínguez Ortiz.

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de marzo de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 2 de abril de 1986, por la que se aprueba la modificación de la división en distritos del término municipal de Guillena (Sevilla).*

El Ayuntamiento de Guillena (Sevilla) en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1985, adoptó

el acuerdo de modificar la división en distritos de su término municipal, consistente en la constitución de un único distrito resultante de la fusión de las actuales secciones primera y segunda del Distrito Segundo, con la Sección Tercera del Distrito Primero.

En la propuesta formulada figura como motivo determinante de la reforma proyectada el hecho de que ninguna de las secciones actuales alcanza la cifra mínima de 500 habitantes que establece el art. 23 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General.

En el expediente instruido al efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 121 b) de la Ley de Régimen Local y art. 3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, acompañándose informe de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, en sentido favorable a la modificación propuesta.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el art. 1.1.3 del Real Decreto 698/79 de 13 de febrero, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Administración Local y otras, confiere a la Consejería de Gobernación atribuciones en materia de reforma, aumento y disminución de los distritos municipales existentes.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma he tenido o bien disponer lo siguiente:

1º. Aprobar la modificación de la actual división del término municipal de Guillena (Sevilla), consistente en la fusión de las Secciones Primera y Segunda del Distrito Segundo, con la Sección Tercera del Distrito Primero, resultando un único Distrito con cuatro secciones electorales, cuyos límites son los siguientes:

Supresión de los distritos 2º y 3º e integración de todo el término municipal en 1 sólo distrito con cuatro secciones.

Fusión de las Secciones 1º y 2º del Distrito Segundo con la Sección 3º del Distrito Primero.

Sección 1º. C/ Curado, Portugalete, Avda. de Torre de la Reina, Sevilla, Federico García Lorca, Avda. de Félix Rodríguez de la Fuente, Avda. de Gerena, Nuestra Señora de la Granada, de los Príncipes, Plazoleta de la Iglesia, de las Cruces, Cervantes, callejuela del Aire, Fernando Ortego, Antonio Machado, de la Ventosa, del Pino, Enrique Lomas, de la Beata, Plaza de España, Ramón y Cajal, Joaquín Costa, Echegaray, Cigarral, Juan Palma, Blas Infante, Huerito, Rivera.

Sección 2º. C/ Ambulatorio, Avda. de Gerena, Manuel Nieto, Fleming, Fabiola, Doctor Marañón, Sta. Teresa, Avda. de Andalucía, Nuestra Señora de la Granada, Sevilla, Santa Ana, Hermanos Álvarez Quintero, Manuel Romero, Antonio López Romero, Plaza de Alfonso XI, Luis Pasteur, Zurbarán, Murilla, Velázquez, Celedonio Villa, Miguel Maestre, Bécquer, Gallito, Garete, Avda. de Burguillos, Avda. de Pajanosas, Plazoleta de Rafael Alberti, Prado de S. Sebastián, Poeta Rafael Alberti, Galapagar, Picasso, Alonso Cano, Dalí, Julio Romero de Torres, Plaza de Sancho IV.

Sección 3º. C/ Martínez Montañés, Avda. de Pajanosas, Avda. de Andalucía, Juan Ramón Jiménez, Plaza de la Fragosa, Pedro Merchante, Almería, Jaén, Vereda de las Pañeras, Cruz de la Mujer, Omán Allacardi, Avda. de Burguillos, Málaga, Antonio Vela, Garete, Manuel Gálvez, Marcelo López, Belmonte, Gallito, San José, Concepción Soto, Camino del Serrano, R. Silva, Doña Angeles, Avda. de Canta el Gallo, Rosario Cruz, Nuestra Señora del Rosario.

Sección 4º. C/ Alameda, Ronda Sur, Viar, Luna, Oliva, Iglesia, Plaza Mayor, Sombra, Mayor, de Guillena, de la Brisa, Oriente, Estrella, Levante, Escuelas, Sol, Iglesia.

2º. Comunicar la presente Orden al Ayuntamiento de Guillena (Sevilla).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 3 de abril de 1986, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Periana (Málaga) para adoptar su escudo heráldico municipal.

El Ayuntamiento de Periana (Málaga), ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico que, en parte y de forma tradicional, viene usando como propio el Municipio a fin de perpetuar en él los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal

efecto y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación el correspondiente escudo y memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, habiéndose emitido el dictamen preceptivo de la Real Academia de la Historia.

En su virtud y considerando las facultades que me confiere el artículo único del Decreto 14/1984, de 18 de enero, en relación con la norma 3.1 de las aprobadas por el Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, de la Presidencia del Gobierno:

#### DISPONGO:

Artículo 1º. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Periana (Málaga) para adoptar su Escudo Heráldico, que quedará organizado en la forma siguiente: «Escudo cortado. En el primero, de oro, un olivo orracado, de sinople, acastado de dos melocotones, en sus colores naturales. En el segundo, de plata, andos de azul y plata en punta, surmontadas de una sierra de sinople con tres mantes. Bordura de plata con la leyenda «NI PEREIRO, NI SANTANA» en letras de sable. Al timbre Corona Real cerrado que es un círculo de oro, engastada de piedras preciosas, compuesto de ocho floranes de hajas de acanto, visibles cinco, interpoladas de perlas y de cuyas hojas salen sendas diodemas sumodas de perlas, que convergen en un munda de azul, con el semimeridiano y el ecuador de oro, sumado de cruz de ora. La corona forrada de gules».

Artículo 2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Periana (Málaga).

Artículo 3º. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 7 de abril de 1986, por la que se do conformidad a la permuta de una finca propiedad de don Juan Castro Escabias, por otra propiedad del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 40/81, de 28 de octubre y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propias de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido o bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la permuta de una finca urbana, propiedad de D. Juan Castro Escabias, por otra propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén) acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1984, y cuyas descripciones son las siguientes:

Propiedad municipal.

Urbana, sita en la calle Llano nº 17, con una superficie de 28 m<sup>2</sup>, con una sola planta, linda por la derecha entrando con D<sup>o</sup> Teresa Vasco Vilchez, Izquierda y Fondo, casa del Ayuntamiento. Está valorada en 230.000 ptas.

Propiedad particular.

Solar sito en la calle Gredales, con una superficie de 240 m<sup>2</sup>, procedente de la segregación de la finca matriz en el sitio Molino Alto, denominado Valderas. Está valorado en 240.000 ptas. Consta en el expediente la renuncia expresa del particular a la cantidad de 10.000 ptas, cantidad equivalente a la diferencia entre ambas bienes.

2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén) para que éste la traslade a D. Juan Castro Escabias.

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de abril de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 8 de abril de 1986, por la que se da conformidad a lo permuta de una casa, propiedad de don Julián Torres Almagro, por otro propiedad del Ayuntamiento de Jaén.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 40/81, de 28 de octubre y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la permuta de uno cosa propiedad de D. Julián Torres Almagro, por otra propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, al objeto de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 17 de enero de 1984, y cuyas descripciones son las siguientes:

Propiedad particular

Cosa cortijo, el sitio de la Cortijada de las Infantas con una extensión de 60'79 m<sup>2</sup>, cuyos linderos son: por la derecha entrando con casa cortijo de D. Julián Torres Aranda, por la izquierda con el resto de la que procede que se reserva la vendedora, y por la espalda con casa de D. Ricardo Torres Aranda. Está valorada en 84.340 ptas.

Propiedad municipal

Casa sita en la calle Tablerón, nº 18, con una extensión superficial de 121'69 m<sup>2</sup>, linda al frente, dicha calle Tablerón, izquierda, casa de la Sonta Capilla, espalda con caso nº 45 de la calle del Arroyo y por la derecha, finca segregada y vendida de la principal de donde ésta procede. Está valorada en 84.340 ptas.

2º. Comunicar la presente Orden al Excmo. Ayuntamiento de Jaén para que éste la traslade a D. Julián Torres Almagro.

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 11 de abril de 1986, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Alosaina (Málaga) para adoptar su Escudo heráldico municipal.*

El Ayuntamiento de Alosaina (Málaga) ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico, que en parte y de forma tradicional, viene usando como propia el Municipio a fin de perpetuar en él los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal efecto y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación el correspondiente escudo y memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, habiéndose emitido el preceptivo dictamen de la Real Academia de la Historia.

En virtud de todo lo expuesto y considerando las facultades que me confiere el artículo único del Decreto 14/1984, de 18 de enero, en relación con la norma 3.1 de las aprobadas por el Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, de la Presidencia del Gobierno:

DISPONGO:

Artículo 1º. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Alosaina (Málaga) para adoptar su Escudo Heráldico en la forma siguiente:

«En campo de azur, una torre de oro, mazonada de sable y aclarado de azur, sobre un cerro en sus colores naturales, siniestrada de una escalera de oro y en sus almenas diestras una mujer que arroja dos colmenas de oro sobre dos moriscos que huyen perseguidos por un enjambre de abejas, también de oro. Al timbre, Corona Real abierta, que es un círculo de oro engastado de piedras preciosas compuesto de ocho florones de hojas de acanto, visibles cinco, interpoladas de perlas».

Artículo 2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Alosaina (Málaga).

Artículo 3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 11 de abril de 1986, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Cártama (Málaga) para adoptar su escudo heráldico municipal.*

El Ayuntamiento de Cártama (Málaga) ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico, que en parte y de forma tradicional, viene usando como propio el Municipio a fin de perpetuar en él los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal efecto y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación el correspondiente escudo y memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, habiéndose emitido el preceptivo dictamen de la Real Academia de la Historia.

En su virtud y considerando las facultades que me confiere el artículo único del Decreto 14/1984, de 18 de enero, en relación con la norma 3.1 de las aprobadas por el Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, de la Presidencia del Gobierno:

DISPONGO:

Artículo 1º. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Cártama (Málaga) para adoptar su Escudo Heráldico, que quedará organizado en la forma siguiente: «Escudo partido y entado en punta. Primero, de plata, una columna romana, con capitel corintio, sumada de una cruz de hierro forjado, en sus colores naturales. Segundo, de gules, un castillo de oro, mazonado de sable y aclarado de azur. Entado en punta, de oro, una rama de naranjo y otra de limón, ambas en flor, puestas en aspa y en sus colores naturales. Al timbre Corona Real cerrada, que es un círculo de oro, engastado en piedras preciosas, compuesto de ocho florones de hojas de acanto, visibles cinco, interpoladas de perlas y de cuyas hojas salen sendas diademas sumadas de perlas que convergen en un mundo de azur, con el semimeridiano y el ecuador de oro, sumado de cruz de oro. La Corona farrada de gules».

Artículo 2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

Artículo 3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 11 de abril de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de unos terrenos sitos en la Dehesa Boyal, de los bienes de propios del Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva).*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley

Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Dar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de unos terrenos sitos en la Dehesa Boyal de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva) oprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 13 de marzo de 1986, y cuyas descripciones son:

Superficie de terreno con una extensión de cincuenta mil metros cuadrados (50.000 m<sup>2</sup>) sitos en la Dehesa Boyal, cuyos linderos son los siguientes: Ubicado a pie de la carretera nacional de La Palma del Condado o Bollullos Par del Condado, en su margen izquierda, limita al Noroeste con la mencionado carretero, por el norte con un camino de paso y por el este y al oeste con terrenos de la misma Dehesa Boyal. Está valorada en 11.800.000 pto.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 14 de abril de 1986, por la que se delegan determinadas atribuciones del Consejero de Gobernación en el Director General de Política Interior y en los Delegados de Gobernación.*

El artículo 16.3 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986 faculta al Consejero de Gobernación para la celebración de los contratos de personal y la adjudicación de servicios y suministros que se ocasionen con motivo de la actuación a que dé lugar el desarrollo de las elecciones, mediante contratación directa, cualquiera que sea la cuantía de los mismos y dentro del crédito presupuestario consignado al efecto.

Dado el cúmulo de obligaciones que se han de llevar a cabo y el respeto escrupuloso de los plazos previstos en la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y en la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, es en todo punto necesario, por razones de eficacia administrativa, realizar delegaciones concretas de atribuciones en Organos centrales y periféricas, de esta Consejería.

Por otro lado, el artículo 7.3 de la Ley de Contratos del Estado, 19 y 20 del Reglamento General de Contratación, establecen que las atribuciones de los órganos de contratación pueden ser objeto de delegación.

En consecuencia y de conformidad con los artículos 39.7 y 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

#### DISPONGO:

**Artículo primero.** Se delega en el Director General de Política Interior la facultad de celebrar contratos de personal y la adjudicación de los servicios y suministros que se ocasionen con motivo de las Elecciones al Parlamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como su formalización compareciendo, en su caso, para su elevación a escritura pública, siempre que su cuantía no exceda de 100.000.000 de pesetas, salvo los casos en que el ejercicio de esta facultad corresponda a los Delegados de Gobernación, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo.

**Artículo segundo.** Se delega en los Delegados de Gobernación, la celebración de contratos de personal y la adjudicación de los servicios y suministros que se ocasionen con motivo de las Elecciones al Parlamento de la Comunidad de Andalucía, así como su formalización, compareciendo en su caso, para su elevación a escritura pública, dentro de los límites de las consignaciones autorizadas específicamente a cada Delegado de Gobernación.

**Artículo tercero.** Las delegaciones de atribuciones que se disponen en la presente Orden no serán obstáculo para que el Consejero

de Gobernación pueda avocar el conocimiento o resolución de cuantos asuntos considere oportunos.

**Artículo cuarto.** Siempre que se haga uso de la delegación contenida en esta Orden, deberá hacerse constar en la resolución pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y artículo 93.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*CORRECCION de errores del Decreto 47/1986, de 5 de marzo, sobre reestructuración de las unidades periféricas de investigación y desarrollo agrario. (BOJA núm. 24, de 20.3.86).*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del Decreto 47/1986, de 5 de marzo, por el que se reestructuraron las Unidades periféricas de Investigación y Desarrollo Agrario de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 24, de fecha 20 de marzo de 1986, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 769, artículo 7°, donde se relacionan los Departamentos y Unidades especiales, se tendrá por no incluida la siguiente Unidad:

«Laboratorio de Análisis de Fibra de Algodón».

Asimismo, en igual página y artículo donde dice «Unidad de Técnicas de Capacitación», debe decir: «Unidad de Técnicas de Capacitación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6, párrafo c)».

Sevilla, 31 de marzo de 1986

### CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*RESOLUCION de 14 de abril de 1986, de la Secretario General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 530/84, interpuesto por la empresa Caja Provincial de Ahorros de Granada.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de febrero de 1986 por la Audiencia Territorial de Granada en Recurso Contencioso-Administrativo n.º 530/84 promovido por la Empresa Caja Provincial de Ahorros de Granada sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. José Sánchez León Herrera, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros de Granada, debemos declarar y declaramos ajustados a Derecho el Acuerdo de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de once de abril de 1984 confirmatoria de la Resolución de la Delegación Provincial de dicha Consejería de veintuno de febrero de 1984 y sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto a las costas causadas».

Sevilla, 14 de abril de 1986.- El Secretario General Técnico,  
Angel E. Vicente Gómez.

*ACUERDO de 7 de abril de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Damas, S.A.», de ámbito interprovincial.*

Visto el Texto del Convenio Colectivo de Trabajo, de la Empresa